

duas, y es muy conforme a los aytos dados
a cargo de competencia
y finalmente se ha visto la orden que se
comunica el Sr. Obispo. Sen. al Reyno la
the. Veinte y quatro al corriente, sobre
que se remita testimonio que acredite
el tiempo que tiene porcion el actual
de la obra, con distincion de lo que sea por
sueldo fijo, y por emolumentos. Y en
virtud de lo que se ha mandado en
este punto, se ha mandado que se
remita el dicho testimonio a las
suplicas de la Real Audiencia con su igual
del Sr. Obispo, en su lugar. En
esta. En.

En lo acordado y firmado en esta.

Yo el Rey
Yo el Obispo
Yo el Arzobispo
Yo el Abispo
Yo el Canonicado
Yo el Clero
Yo el Povo
Yo el Real
Yo el Obispo
Yo el Arzobispo
Yo el Abispo
Yo el Canonicado
Yo el Clero
Yo el Povo
Yo el Real

Yo el Rey
Yo el Obispo
Yo el Arzobispo
Yo el Abispo
Yo el Canonicado
Yo el Clero
Yo el Povo
Yo el Real
Yo el Obispo
Yo el Arzobispo
Yo el Abispo
Yo el Canonicado
Yo el Clero
Yo el Povo
Yo el Real

